



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N° 53200-20230000140 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Cronograma de Actividades Académicas 2024 de Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 016451-2022-R/UNMSM de 31 de diciembre de 2022 se aprobó el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2023-0, Año Académico 2023 y a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

Que mediante Oficio N.° 000830-2023-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023 acordó aprobar el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos correspondiente a los Cursos de Verano 2024-0, Año Académico 2024 y a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II con cargo a incorporar las sugerencias que se han formulado durante la sesión;

Que con Proveído N.° 007517-2023-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incorporando las sugerencias según acuerdo del Consejo Universitario;

Que con Resolución Rectoral N.° 012334-2023-R/UNMSM se autorizó al Secretario General RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR el uso de su descanso vacacional, disponiéndose encargar la Secretaría General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a BEATRIZ FIDELA GIL NAJARRO, Jefa de la Secretaría Administrativa, por el período del 15 al 30 de noviembre de 2023 y mientras dure la ausencia del Titular; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2024** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2024-0, Año Académico 2024 y a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BEATRIZ FIDELA GIL NAJARRO
SECRETARIA GENERAL (e)

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

